

SORTEO

"Camiseta C.A. Osasuna"

C. A. Osasuna con CIF: G31080179 y domicilio social C/ Sadar, S/n, C.P: 31006 - (Pamplona) – Navarra (en adelante, "OSASUNA") organiza una promoción denominada "Camiseta C.A. Osasuna" desde el 3 de julio de 2026 hasta el 15 de julio de 2026, con el fin de publicitar sus productos y servicios. Por ello, OSASUNA llevará a cabo una combinación aleatoria gratuita con fines publicitarios (en adelante el "sorteo") en los términos y condiciones que se establecen en las presentes.

BASES

1.- DURACIÓN, FECHA DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y ÁMBITO TERRITORIAL.

Los interesados podrán participar, en la forma que se explica más adelante, desde el 3 de julio de 2026 hasta el 15 de julio de 2026 a las 12:00 horas. La elección del ganador se realizará el 15 de julio de 2026 a las 13:00 horas, designando al ganador de forma totalmente aleatoria y automática. La comunicación del ganador se realizará inmediatamente después.

El ámbito territorial del sorteo es estatal y es de carácter gratuito, de manera que la participación no implicará el desembolso de ninguna cantidad.

2.- PARTICIPACIÓN (REQUISITOS DE ACCESO AL SORTEO)

Podrán participar aquellas personas físicas, mayores de edad, que residan en territorio español y se registren en la pantalla habilitada para el concurso en la página WEB y APP Oficial de OSASUNA.

Como participar:

Para participar en el sorteo cada usuario deberá realizar las siguientes actuaciones:

- i) Estar registrado en la APP o WEB de Osasuna y acceder a la landing del sorteo.

ii) Pulsar el botón de “Inscribirme en el sorteo” en la ventana habilitada para ello.

La participación del sorteo no es acumulativa, lo cual implica que cada usuario no podrá participar tantas veces como desee, aumentando así las probabilidades de obtener el premio. La participación del presente sorteo implica la aceptación, íntegra e incondicional de las presente bases. El participante puede acceder al contenido de las bases que rigen la presente promoción en la propia APP o WEB oficial.

Queda prohibido el uso de sistemas automáticos de participación, dando lugar, en tal caso, a la exclusión de la participación en la promoción. Se consideran nulos aquellos registros/participaciones que se hayan realizado con posterioridad a la fecha de finalización de la promoción, así como las que no cumplan con los requisitos de la promoción, o éstos no sean verídicos.

3.- EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN

No podrán participar quienes no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases para el acceso a la promoción, teniendo derecho OSASUNA a excluir del sorteo a quienes no cumplan con los requisitos de acceso al mismo.

Quedan excluidos de la participación del sorteo los menores de edad, los españoles que no sean residentes en España y los extranjeros que no tengan tarjeta de residencia española. Tampoco podrán participar los empleados de OSASUNA

OSASUNA no se hace responsable de los datos falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos consignados por los participantes. En tal caso, el participante quedará automáticamente excluido del sorteo, perdiendo el derecho al disfrute del premio (en caso de que hubiera resultado agraciado), no teniendo derecho de reclamación alguna contra OSASUNA.

Asimismo, OSASUNA retirará de la promoción a cualquier participante que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja a través de su participación el derecho de propiedad intelectual, industrial y otros análogos de terceros o cualesquiera normativas reguladoras de derecho de naturaleza civil, penal u otras.

También serán retirados aquellos que hagan mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. A tal efecto, OSASUNA se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

4.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL GANADOR

La selección del ganador del Concurso se realizará de manera aleatoria por sorteo privado. A estos efectos, se incluirán todos los participantes que hayan reunido los requisitos mencionados anteriormente y no incurran en ninguna de las causas de descalificación mencionadas en estas bases legales.

En la realización del sorteo se extraerá un (1) ganador entre todos los participantes. El premio quedará vacante en el caso de que el agraciado no pueda ser localizado y/o no hayan confirmado su participación.

5.- PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DEL GANADOR

OSASUNA hará público el resultado del sorteo, comunicando el ganador a través de las propias redes sociales donde sea publicado el sorteo. OSASUNA se pondrá en contacto vía teléfono/mail con el ganador.

Para poder recibir el premio satisfactoriamente, el ganador deberá aceptar el premio, acreditar su mayoría de edad y residencia legal en España como condiciones necesarias para poder acceder al mismo, reservándose el derecho de retirar la condición de ganador a aquellos usuarios que no ostenten ambas condiciones necesarias para la participación, o bien interprete que el soporte documental sea potencialmente fraudulento.

Si el usuario ganador no es localizado en un plazo de 24 horas, OSASUNA se reserva el derecho a declarar el sorteo desierto, sin derecho a reclamación ni indemnización alguna. OSASUNA no se responsabiliza de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales del servicio, la presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de internet y/o al correo electrónico.

6.- PREMIO. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE DISFRUTE. RESTRICCIONES

El premio consiste en una camiseta oficial de OSASUNA para la temporada 2026/27.

El valor de este premio asciende a OCHENTA Y NUEVE EUROS (89€) y no es transferible ni canjeable por su importe en metálico, ni por otro destino.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos que OSASUNA ha tratado datos personales (datos identificativos y de contacto).

Responsable del tratamiento:

Datos de contacto de los responsables: C. A. Osasuna con CIF: G31080179 y domicilio social C/ Sadar, S/n, C.P: 31006 - (Pamplona) – Navarra

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: puede contactar en las direcciones postales antes señalada y/o a través del correo electrónico: lopd@osasuna.es

Finalidad: ¿Con que finalidad tratamos los datos?:

- i. Organizar el sorteo y asignar el premio al ganador.
- ii. Gestionar la participación del ganador en el sorteo y en su caso, el canjeo del premio.
- iii. Difusión posterior de los datos de los premiados en diferentes redes sociales o espacios con la finalidad de dar a conocer el resultado de los agraciados en el mismo.

Legitimación:

La base legal para el tratamiento de tus datos es el interés legítimo de OSASUNA para ofrecer a sus clientes una ventaja por la compra de servicios ofrecidos por OSASUNA.

Duración:

Mantendremos los datos personales durante el tiempo en que el sorteo esté en vigor y tras la correspondiente aceptación y entrega del Premio. Tras su conclusión, mantendremos los datos bloqueados durante los plazos de prescripción de las obligaciones que hayan podido nacer del tratamiento y/o los plazos legales aplicables, quedando a disposición de las autoridades competentes, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

Derechos:

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, enviando una petición a lopd@osasuna.es. En todo caso, tienes derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web www.aepd.es.

8.- AUTORIZACIONES.

La participación en el sorteo implica la autorización por parte del ganador a OSASUNA a utilizar publicitariamente su nombre y apellidos, además de su imagen, cuando se considere pertinente. Los citados datos podrán ser publicados en las redes sociales de OSASUNA, así como en cualquier otro medio a criterio de OSASUNA a los efectos de dar a conocer al ganador del sorteo. La negativa a que sean publicados implicará la pérdida del derecho al premio por parte del ganador.

9.- RECLAMACIONES.

El plazo máximo para formular cualquier reclamación relativa al presente sorteo será de UN (1) mes, contando desde la fecha de comunicación del ganador. OSASUNA está exento de cualquier responsabilidad por los daños que pudiera sufrir el premiado en el uso del premio.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL SORTEO.

La participación en el presente sorteo implica la aceptación íntegra e incondicional de las presente bases. Asimismo, los participantes aceptarán el criterio de OSASUNA para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas.

En caso de que algún participante manifieste su negativa a aceptarlas o realice cualesquiera actos contrarios a las misma, será automáticamente excluido del sorteo, quedando liberado OSASUNA de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante por razón del presente sorteo.

En caso de fuerza mayor o de que existiera una causa que lo justifique, OSASUNA se reserva el derecho a modificar o incluso anular las presentes bases antes de que finalice el período de publicación, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación cualquier cambio en las mismas o su anulación.

11.- CONSERVACIÓN.

Si cualquiera de las condiciones resultara contraria a Derecho, esta circunstancia no afectará al resto de las bases, permaneciendo estas plenamente vigentes a los efectos oportunos. OSASUNA se reserva el derecho de cancelar o efectuar cambios en este sorteo, así como en el premio ofrecido, comprometiéndose a anunciar dicho cambio a través de los medios que considere oportuno, con la mayor rapidez.

12.- RESPONSABILIDAD DE OSASUNA.

OSASUNA queda exonerado de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad de internet en el desarrollo del sorteo.

13.- JURISDICCIÓN.

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de Navarra para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases. Por tanto, renuncian expresamente a cualquier otro fuero propio que pudiera corresponder, sin perjuicio de lo dispuesto con carácter imperativo.